



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2025-MPHCO/A

Huánuco, **22 ABR 2025**



VISTOS: el Informe N° 159-2025-MPHCO-OGA/OT de fecha 21 de abril de 2025; el Informe N° 178-2025-MPHCO-OGA de fecha 22 de abril de 2025; el Sello de Proveído N° 2005-2025-MPHCO-A de fecha 22 de abril de 2025, del Despacho de Alcaldía que dispone la proyección del acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1031-2023-MPHCO/A de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve "**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, de acuerdo a lo que se detalla:

TITULARES		
01	LIC. ADM. JULIAN SPENCER GARCÍA APAC	Gerente de Administración y Finanzas
02	CPC. CESAR ATENCIO SALINAS	Sub Gerente de Tesorería
SUPLENTE		
01	C.P.C. FREDY AGUIRRE SANTIAGO	Gerente de Planificación y Presupuesto
02	CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA	Gerente Municipal

(...)"

Que, por medio del Informe N° 159-2025-MPHCO-OGA/OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería (e), solicita aprobar el cambio de registro de firmas de suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, mediante resolución de alcaldía, debido a la designación del Econ. Oswaldo Luis Hidalgo Torres en el cargo de confianza de Gerente Municipal, reemplazando al CPC. Denys Amiel Espinoza Vilca.

Que, a través del Informe N° 178-2025-MPHCO-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, en la cual hace suyo lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, detallando las modificaciones que se debe de considerar en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°1031-2023-MPHCO/A.

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el Artículo 20° - Numeral 17) y Artículo 39° y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°1031-2023-MPHCO/A de fecha 15 de diciembre de 2023, en el extremo de su artículo 1°, conforme a lo que se detalla:





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, de acuerdo a lo que se detalla:

TITULARES		
01	LIC. ADM. JULIAN SPENCER GARCÍA APAC	Jefe de la Oficina General de Administración
02	CPC. CESAR ATENCIO SALINAS	Jefe de la Oficina de Tesorería
SUPLENTE		
01	C.P.C. FREDY AGUIRRE SANTIAGO	Jefe de la Oficina General Planificación y Presupuesto
02	ECON. OSWARD LUIS HIDALGO TORRES	Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga o limite el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, a los funcionarios autorizados y demás órganos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO MORA GALLARDO
ALCALDE

